



CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL REY CHICO.

SOLICITUD PLAZA APARCAMIENTO

1.- Datos del solicitante

Nombre y apellidos:

D.N.I.: _____ Dirección: _____

Cod. Postal: _____ Teléfono(s): fijo: _____

móvil _____ Correo electrónico: _____

Matricula del vehículo a autorizar:

--

2. Solicito plaza de aparcamiento en el Rey Chico. Para ello apporto la siguiente documentación:

- a) D.N.I. o N.I.E. y del permiso de conducción.
- b) Si el solicitante careciere de Permiso de Conducción, deberá aportar:
 - Permiso de Conducción de alguna persona residente, empadronada en el mismo domicilio.
 - Permiso de circulación del vehículo en el que deberá figurar como propietario.
- c) Si el titular del vehículo fuera diferente a la persona solicitante, deberá aportar, en su caso, :
 - Documentación justificativa que acredite que el solicitante dispone de un vehículo, contratado a su nombre, mediante sistema de «leasing», «renting», u otro similar.
 - Documentación justificativa que acredite que el solicitante dispone de un vehículo, cuyo titular es una persona jurídica, radicada en el mismo domicilio (copia de escritura de la sociedad, en la que figure el domicilio de la misma).

2.-DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que soy vecino/a residente en el Barrio del Albaicin.
- Que los datos contenidos en este documento son ciertos y dispongo de la documentación que lo acredita.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en el Programa de Aparcamiento para Residentes aprobado por la Junta de Gobierno Local.
- Que la presente solicitud no implica la concesión de plaza de aparcamiento a mi favor, por lo que acepto que la concesión de las plazas en favor de los vecinos que acrediten mejor derecho.
- Que acepto las condiciones establecidas en el Programa y me comprometo a su cumplimiento.
- Que en caso de no abonar el precio establecido quedará sin efecto la autorización concedida y abandonaré, en su caso, la plaza de aparcamiento.
- Autorizo al Ayuntamiento de Granada para comprobar en todo momento los requisitos establecidos en el Programa, para lo cual podrá efectuar las verificaciones que estime oportunas (Padrón, IBI, DGT, etc.)



CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL REY CHICO.

- Que abandonaré el recinto voluntariamente en el caso de que el Ayuntamiento de Granada lo necesite por necesidades urbanísticas, ejecución de obras o cualquier otro de interés público general.
- Que no tengo deudas pendientes con la hacienda local.

Granada ade2.018

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados en la actividad de "Programa Rey Chico", con la finalidad de atender un interés público o el ejercicio de poderes públicos, responsabilidad de la Concejalía de Movilidad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara **acción afirmativa** en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a esta solicitud. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Datos relativos para la tramitación de autorización de plazas de aparcamiento en el Rey Chico
Responsable	Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B. 2ª Planta.18071 – Granada
Finalidad	Cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Centro de Proceso de Datos. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta.18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edif. B. 2ª Planta.18071 – Granada En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.